



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia
Demandante:	Johnnatan Rodríguez Tacama
Demandado:	Leidy Tatiana Doncel Cuervo
Radicación:	2019-00313
Asunto:	Informe social
Decisión:	Corre traslado

Verificado el expediente, se aprecia que en providencia del 09 de julio de 2021 se corrió traslado del informe remitido por la trabajadora social de la Comisaría de Familia de Ramiriquí (Boyacá), frente a la visita realizada en el domicilio de LEIDY TATIANA DONCEL CUERVO, sin embargo, el 21 de julio de 2021 la Comisaría de Familia de Madrid (Cundinamarca) remitió informe sobre visita social practicada en el domicilio de JOHNNATAN RODRÍGUEZ TACAMA. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. Por secretaría CORRER traslado del referido informe por el término de tres (03) días, para que las partes emitan los pronunciamientos a que haya lugar.

SEGUNDO. Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 070 hoy, 14 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA